

PROGRAMA DE GOBIERNO

“UNIDOS POR BURITICÁ”



**DAVID HUMBERTO BERRIO PEREIRA
ALCALDE**

2024 - 2027

PROGRAMA DE GOBIERNO BURITICA - ANTIOQUIA

FILOSOFÍA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO - LEMA INSTITUCIONAL: “UNIDOS POR BURITICA”

Los programas de gobierno son un instrumento político y técnico que hace parte del proceso electoral donde se establecen los compromisos y responsabilidades que comparten los gobernantes y los ciudadanos sobre el futuro de la entidad territorial en el período de gobierno al que fue elegido el candidato ganador. Estos compromisos y responsabilidades se imponen por los ciudadanos en las elecciones y son de obligatorio cumplimiento, a través de los planes de desarrollo, en virtud del voto programático consagrado en el artículo 259 de la Constitución Política de 1991 y en las Leyes 1313 y 134 de 1994, y 741 de 2002.

Es por esto que nuestro Programa de Gobierno “UNIDOS POR BURITICÁ”, está estructurado, pensado y elaborado a través de nuestro constante dialogo con las comunidades, con todos y cada uno de los actores de nuestro municipio, sumado al deseo, recorrido y la experiencia que en los últimos 15 años hemos adquirido con miras a liderar los destinos de un municipio con un potencial enorme y a la vez con grandes desafíos. Queremos que este pensamiento colectivo reunir y proyectar los sueños y deseos de todos los Buritiqueños y habitantes, siempre buscando la Unión como el eje fundamental para lograr cambios significativos y grandes transformaciones.

PRESENTACIÓN GENERAL DEL CANDIDATO: DAVID HUMBERTO BERRIO PEREIRA // HOJA DE VIDA // TRAYECTORIA, LIDERAZGO SOCIAL Y POLÍTICO

Nací en el Hospital San Antonio de Buriticá el 27 de febrero de 1987, hijo de Blanca Pereira Ochoa y Luis Humberto Berrio Sepúlveda, el mayor de entre 3 hermanos Hernán Darío Hincapié Pereira y Esther Catalina Hincapié Pereira. Mi padre de crianza Gildardo Antonio Hincapié Morales fue quien inculcó en mi el deseo de liderar en pro de los más necesitados y mi hermosa madre el ejemplo de la disciplina y el trabajo arduo e incansable hacia su comunidad.

Tengo la gran fortuna de estar casado con mi hermosa esposa, Astrid Milena Graciano, una Buritiqueña de un hogar pujante y lleno de deseos de superación, con ella tenemos la bendición de ser los padres de Valeria y Mariana Berrio Graciano. Estudié mi primaria en la Escuela Jesús María Yepes de nuestro municipio y posterior mi bachillerato en la Institución Educativa Santa Gema del mismo. Durante ocho semestres fui estudiante de Ingeniería en Instrumentación y Control en el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, soy egresado como técnico del SENA en instalaciones domiciliarias de GLP, y certificado en Marqueting Político de la ESAP. Estudié Pilotaje Comercial en la Academia Antioqueña de Aviación, además estoy certificado en Planes de Negocio, Prevención de la

Farmacodependencia y Domótica del SENA entre otros. Mi desempeño en el sector privado ha sido como Asesor de Ventas en Homecenter Sodimac Colombia, ejecutivo de Cuenta de la Financiera Compartir, Conductor y propietario de Bus de transporte Público en SOTRAURABA, Operario en las Líneas 1 y 2 del Metroplus del Metro de Medellín, Constructor y socio de la primer Estación de Servicio TEXACO, ubicada en el sector Murrupal de nuestro municipio, entre otros.

En el sector público me he desempeñado como director de la casa de la cultura Juan de Dios Higueta Lara, Auxiliar de Gobierno y concejal del mismo municipio, luego de haber ocupado el segundo lugar en las elecciones de alcaldía en 2019. Desde el 2011 inicié mi recorrido político en compañía de mi familia, amigos y algunos líderes de la comunidad, siempre de la mano de mi querido amigo y cuñado Diego León Higueta Graciano, juntos iniciamos un recorrido con la fiel convicción de querer siempre el bienestar de nuestras comunidades, que para la época venían enfrascadas en un conflicto profundo y prolongado de partidismos que finalmente lo que hacían era dividir e infundir rencores entre nosotros los Buritiqueños.

Hoy en día seguimos con nuestros ideales intactos, con un equipo lleno de ganas de trabajar por Buriticá y cada uno de sus habitantes, sin sesgos politiqueros y sobre todo con la frente en alto de nunca haber tenido ningún proceso disciplinario por parte de los entes de control.

VALORES Y PRINCIPIOS

Valores:

Buriticá apunta a la consolidación de un municipio con oportunidades desde la legalidad, en el cual se apuesta al potencial de sus habitantes. Para ello, promoverá acciones encaminadas a la dinamización económica y social desde la sostenibilidad, la inclusión y la equidad que permita la transformación del territorio hacia un bien común.

Serán activos intangibles del territorio la participación ciudadana, la transparencia, la confianza y la honestidad, activos que garantizarán que los procesos dentro del territorio sean llevados a cabo desde la rectitud y la eficiencia para el aporte del desarrollo integral.

Principios:

Buriticá se enmarcará en los siguientes principios en el periodo 2024-2027:

- Transparencia en la contratación pública
- Oportunidades para todos y todas
- Emprendimiento con legalidad
- Dinamización económica sostenible

- Legalidad en el cuidado de los recursos públicos
- Participación ciudadana para el desarrollo
- Educación con equidad
- Eficiencia e innovación en el servicio público
- Seguridad y convivencia para la paz
- Conservación de los recursos para el futuro

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

AVAL POLÍTICO: PARTIDO LA U

1.1. MISIÓN

Mejorar las condiciones de vida de la comunidad buritiqueña, teniendo como eje central la reactivación económica y el desarrollo social con aprovechamiento sostenible de su territorio e infraestructura, el cual permita el progreso del pueblo y para el pueblo. “UNIDOS POR BURITICÁ”.

1.2. VISIÓN CONCERTADA CON LA CIUDADANÍA FRENTE AL DESARROLLO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

El municipio de Buriticá en 2027 será reconocido a nivel regional y departamental como un territorio sostenible donde coexiste la preservación de los recursos naturales con las actividades agrícolas tradicionales y la minería formal, fomentando las oportunidades sociales desde la legalidad. El municipio logrará este posicionamiento gracias al aprovechamiento de sus potencialidades económicas, sociales y naturales.

CONTEXTO MUNICIPAL - UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El municipio de Buriticá está ubicado en la subregión Occidente del departamento de Antioquia. Esta subregión está compuesta por dos zonas, la Cuenca del Río Sucio (integrada por los municipios de Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Peque y Uramita); y el Cauca Medio (con los municipios de Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Sopetrán y Santa Fe de Antioquia), tal como se observa en la siguiente figura.

De acuerdo con la distribución administrativa del territorio propuesta por Corantioquia, (2020), el municipio de Buriticá, Antioquia se encuentra ubicado en la dirección territorial Hevéxicos y en la vertiente oriental de la Cordillera Occidental. Hevéxicos está compuesta por los municipios de Anzá, Buriticá, Caicedo, Ebéjico,

Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia y Sopetrán cuya área es de 251.964 hectáreas.

Adicionalmente, según la clasificación del DNP el municipio de Buriticá se encuentra dentro de la región Eje Cafetero y la subregión occidente. El municipio posee una extensión territorial de 368 km² y sus límites territoriales son al oeste con el municipio de Cañasgordas, por el sur con los municipios de Giraldo y Santa Fe de Antioquia, por el norte con el municipio de Peque, y por el oriente con los municipios de Sabanalarga y Liborina. La cabecera del municipio está localizada a los 6° 43' 16" de latitud norte y 75° 54' 41" de longitud oeste, con una altitud de 1.650 msnm, una temperatura promedio de 22 ° centígrados y una precipitación media anual de 1.430 mm (Alcaldía de Buriticá, 2016b; Universidad EAFIT, 2015).

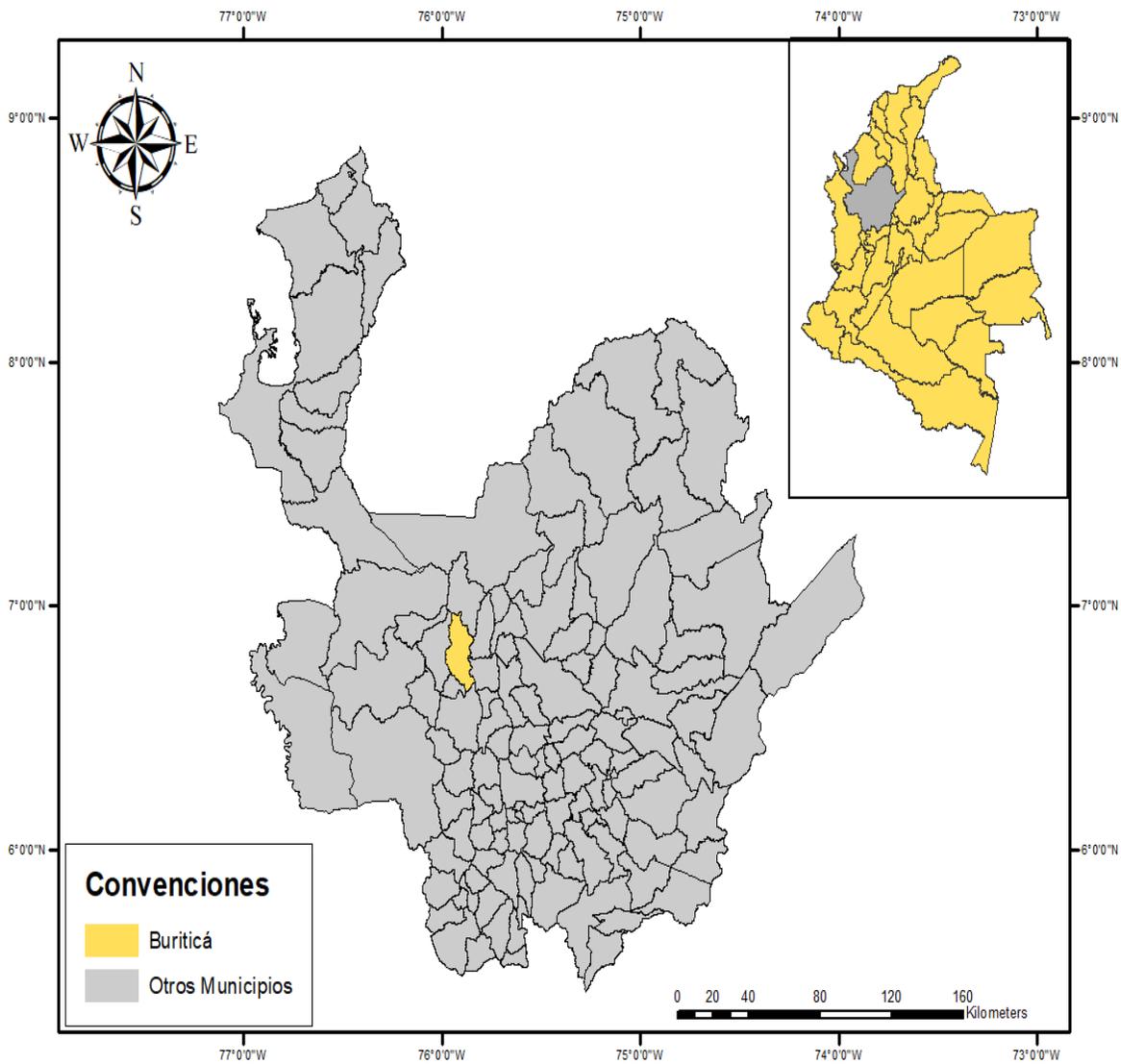


Figura. Localización Municipio de Buriticá, Antioquia - Fuente: elaboración propia

DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA:

El municipio de Buriticá se encuentra distribuido en 32 veredas y cinco (5) corregimientos como se muestra en la siguiente figura:

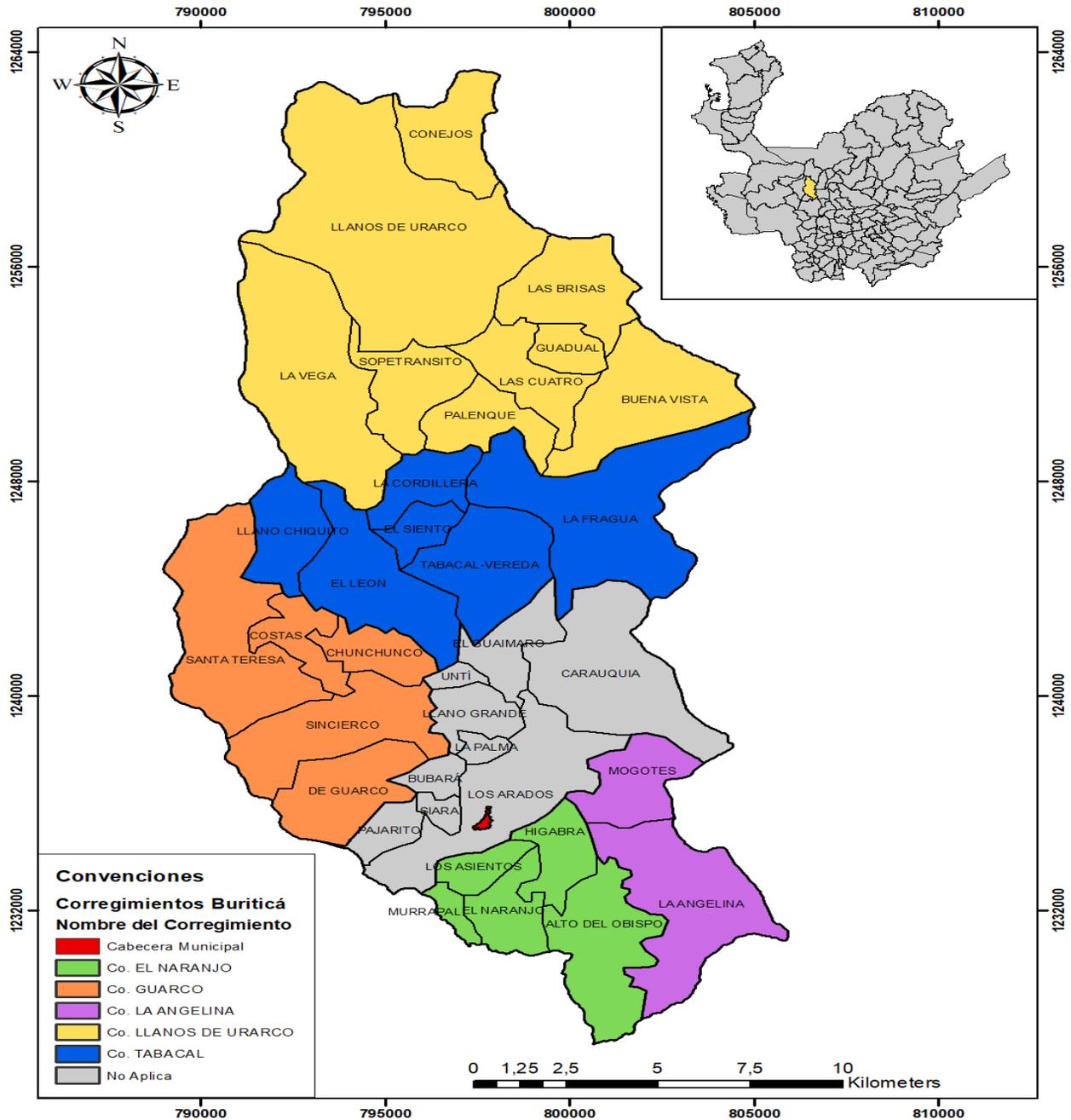
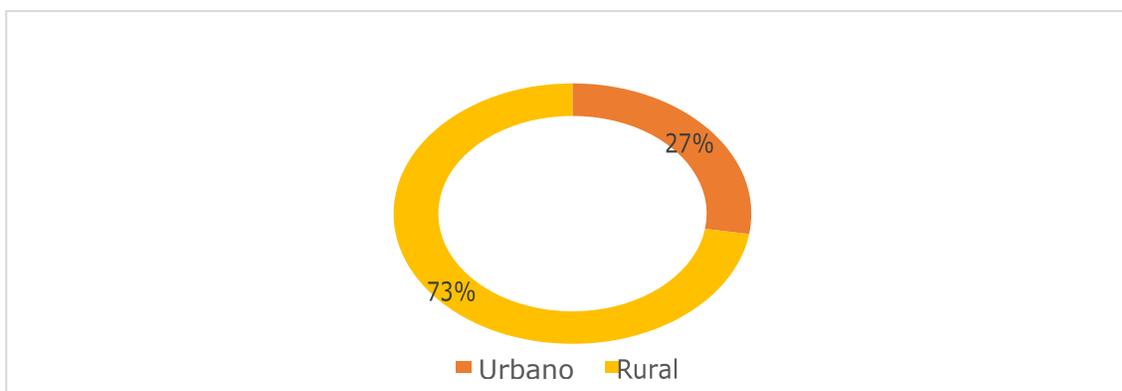


Figura 2. Distribución veredal y corregimental Buriticá, Antioquia en Mapa
Fuente: elaboración propia a partir de Universidad EAFIT (2021).

DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL:

Conocer la dinámica demográfica y poblacional de un territorio es de marcada relevancia para la definición de particularidades como edad de la población y sexo, así como para el proceso de toma de decisiones. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda, elaborado por el DANE, el municipio de Buriticá cuenta con 7.4091 habitantes de los cuales, el 52,3% corresponde a hombres y el 47,7% a mujeres. De este total poblacional, se encuentra que el 27,5% (2.040 habitantes) habita la zona urbana, frente a un 72,5% (5.369 habitantes) que habita las zonas rurales del territorio como se muestra en la siguiente figura (Departamento Nacional Administrativo de Estadística, 2021).

Adicionalmente, de acuerdo con el Censo Poblacional DANE 2005, el municipio no cuenta con población raizal, Rrom y palenquera; así mismo, se encuentra que no existe población en resguardos indígenas. Sin embargo, se registran 100 personas negras, mulatas o afrocolombianas correspondientes al 1,55% de la población total.



Número de personas efectivamente censadas de acuerdo con Censo Poblacional DANE 2018.

Figura. Distribución Poblacional Urbano-Rural. Municipio de Buriticá Antioquia - Fuente: elaboración propia a partir de Censo Poblacional DANE 2018.

En esta línea, se estima que para el año 2023, la proporción de población rural pasará del 72% al 70% con respecto al total poblacional del municipio, es decir, de 5.369 a 5.671 en tan solo tres años. Así mismo, se espera que la población urbana aumente del 27% al 29% en el mismo periodo, esto es, de 1.827 a 2.321 personas habitando la cabecera municipal. Esta situación representa un reto para la nueva administración que deberá ofrecer opciones de permanencia en el territorio rural disperso y nuevas fuentes de empleo en las zonas urbanas altamente pobladas (SISBEN municipal 2022).

Del total poblacional rural, el 37,5% está representado por personas entre los 27 y 59 años que representan actualmente la mayor fuerza de trabajo del municipio, seguidos por personas entre los 18 y 26 años con un 17,7%; las personas entre los

15 y 17 años representan el 6,16%; mientras que los menores de 6 años y mayores de 60 suman un 28,8% de la población que en teoría, están por fuera del renglón laboral efectivo, lo que indica que deberá establecerse programas tendientes a formar y capacitar a la población joven y a establecer iniciativas asistenciales para la población inactiva laboralmente como los pertenecientes a la primera infancia y a los adultos mayores. La distribución de población por corregimientos y casco urbano propuesta por datos del SISBEN, 2022. En la siguiente tabla se muestra la distribución poblacional por Corregimientos y Casco Urbano, en la Tabla se muestra la distribución poblacional por barrios de la zona urbana y en la Tabla se muestra la distribución veredal en el municipio.

Tabla. Distribución de población por Corregimientos y casco urbano. Municipio de Buriticá – Antioquia:

Corregimiento	Total
El Naranjo	342
La Angelina	221
Guarco	197
Tabacal	383
Llanos de Uarco	246
Zona Urbana	1803

Fuente: elaboración propia a partir de consolidado del SISBEN (2022)

Tabla. Distribución de población por barrios. Municipio de Buriticá – Antioquia

Barrio	Total
Buga	173
Calle bolívar	59
Calle de abajo	104
Calle de la paz	45
Calle del colegio	25
Calle principal	60
Chispero	152
Cristo rey	35
El calvario	57
El Edén	165
El mirador	83
Fondo obrero	78
La Mariela	55

La ronda	240
La virgen	32
Patio bonito	74
Plaza principal	50
Sabanitas	113
San Antonio	70

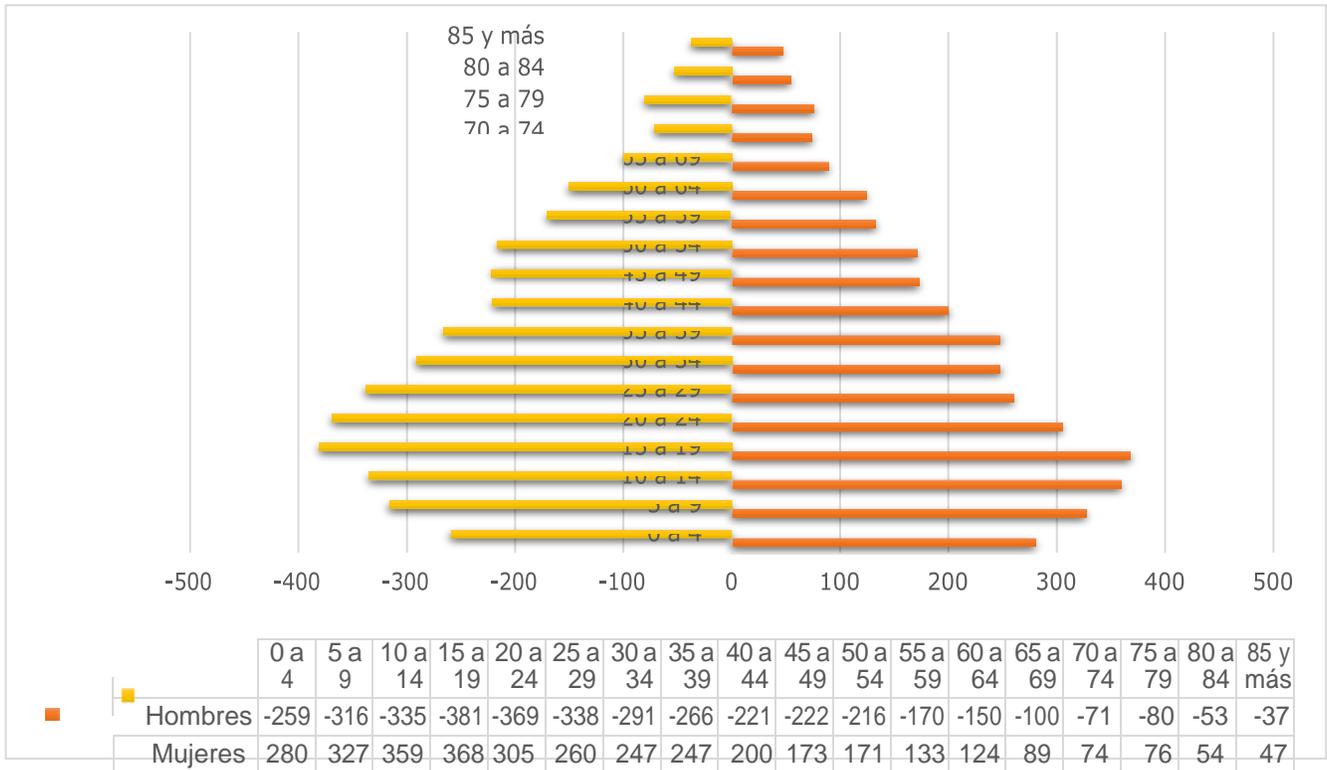
Fuente: elaboración propia a partir de consolidado del SISBEN (2022)

Tabla. Distribución de población por veredas. Municipio de Buriticá – Antioquia

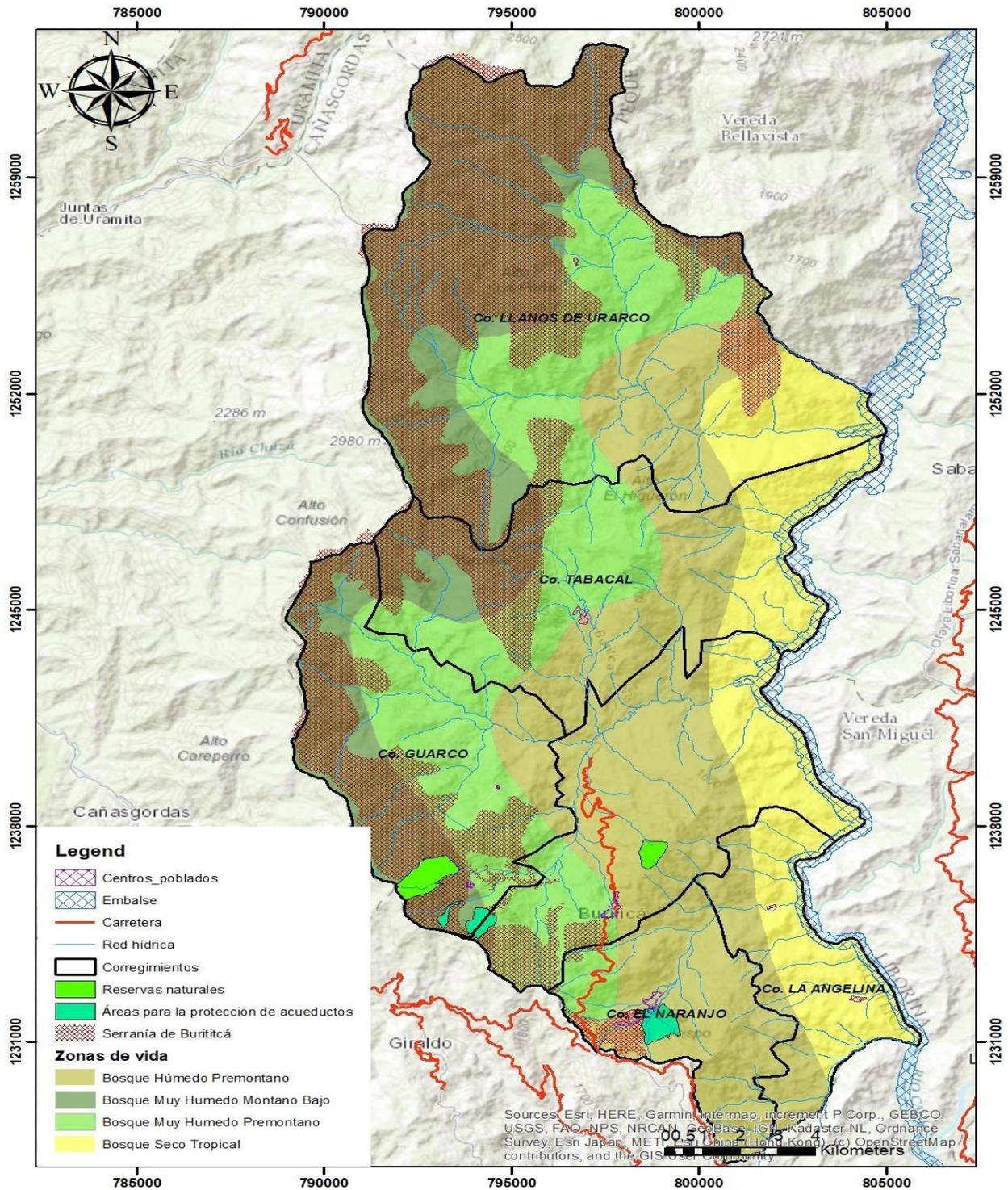
Vereda	Total	Vereda	Total
Alto del Obispo	159	La Vega	196
Bubará	87	Las Brisas	135
Buena Vista	62	Las Cuatro	114
Carauquia	113	Llano Chiquito	237
Chunchunco	73	Llano Grande	47
Conejos	1	Los Arados	36
Costas	26	Los Asientos	204
El Siento	117	Mogotes	125
Guadual	93	Murrapal	149
El Guáimaro	21	Pajarito	81
El León	130	Palenque	293
Higabra	217	Santa Teresa	21
La Cordillera	190	Sincierco	327
La Fragua	203	Sopetrancito	327
La Palma	64	Untí	67
La Playa	50	Siará	141

Fuente: elaboración propia a partir de consolidado del SISBEN (2020)

Se tiene que la distribución poblacional del municipio según el DANE municipal, es la que se muestra en la siguiente Figura Pirámide Poblacional del Municipio de Buriticá Antioquia. Fuente: elaboración propia a partir del Geo-Portal del DANE 2022.



La figura anterior muestra que la población que se encuentra entre el grupo etario de los 20 a los de 59 años son 3.829 personas; grupo que se encuentra en edad productiva. Por tanto, se puede tener una visión clara de un territorio con personas en capacidad de generar un mayor progreso económico y social para el municipio.



PLATAFORMA ESTRATÉGICA

PILARES O EJES BÁSICOS (5):

1.1. EJE SECTOR DE LA SALUD.

- 1.1.1. PROGRAMA: FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ
- 1.1.2. PROYECTO: ELABORACIÓN DEL CENSO SISBEN IV

1.2. EJE SECTOR DE LA EDUCACIÓN

- 1.2.1. PROGRAMA: UNIVERSIDAD DIGITAL
- 1.2.2. PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA TODOS
 - 1.2.2.1. PROYECTO: ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR
 - 1.2.2.2. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN
 - 1.2.2.3. PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
 - 1.2.2.4. PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN

1.3. EJE DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD VIAL

- 1.3.1. PROGRAMA: MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO
- 1.3.2. PROGRAMA: MALLA VIAL (VÍAS TERCIARIAS – PLACA HUELLAS)
 - 1.3.2.1. PROYECTO: VÍAS PARA LA PRODUCTIVIDAD
 - 1.3.2.2. PROYECTO: DOTACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS, CAMINOS CARRETEABLES Y PUENTES

1.4. EJE DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

- 1.4.1. PROGRAMA: FOMENTO A LA CULTURA, IDENTIDAD, MEMORIA, SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA
 - 1.4.1.1. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA
- 1.4.2. PROGRAMA: INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y RECREACIONALES
- 1.4.3. PROGRAMA: DEPORTE PARA LA VIDA
 - 1.4.3.1. PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

1.5. EJE MINERÍA RESPONSABLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

- 1.5.1. PROGRAMA: MINERÍA ARTESANAL Y LABORATORIO MINERO
- 1.5.2. PROGRAMA: INTEGRACIÓN DE LA MINERÍA.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS (6):

2. LINEA 1: EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL –DEL-

- 2.1.1. PROGRAMA: DESARROLLO RURAL
 - 2.1.1.1. PROYECTO: EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD AGROPECUARIA
 - 2.1.1.2. PROYECTO: EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD EN EL SECTOR MINERO-ENERGÉTICO
- 2.1.2. PROGRAMA: TURISMO RURAL Y URBANO - ECOTURISMO,
- 2.1.3. PROGRAMA: CULTIVOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.
 - 2.1.3.1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RENOVACIÓN DE CULTIVOS
- 2.1.4. PROGRAMA: AGRICULTURA TRADICIONAL DE ABASTECIMIENTO
- 2.1.5. PROGRAMA: BANCO DE PROYECTOS DEL AGRO (crear el banco de insumos agrícolas y asistencia técnica),
- 2.1.6. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO (comercialización)
- 2.1.7. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
 - 2.1.7.1. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL
 - 2.1.7.2. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA
 - 2.1.7.3. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICÁ
 - 2.1.7.4. PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO
 - 2.1.7.5. PROYECTO: MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO (TECNOLOGIA LED)
 - 2.1.7.6. PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIO, PARQUES Y ANDENES Y MOBILIARIO DEL ESPACIO PUBLICO

3. LINEA 2: GESTIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE

- 3.1. PROGRAMA: ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTOS RURALES
 - 3.1.1. PROYECTO: AGUA PARA LA VIDA
 - 3.1.2. PROYECTO: GESTIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA CABECERA MUNICIPAL
 - 3.1.3. PROYECTO: PROMOCIÓN DEL ACCESO AL AGUA POTABLE PARA LA ZONA RURAL, CORREGIMEINTOS Y CER (OBRAS Y MEDIDAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA)
- 3.2. PROGRAMA: SECTOR VIVIENDA -VIS-
 - 3.2.1. PROYECTO: VIVIENDA NUEVAS CON MADERA
 - 3.2.2. PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
 - 3.2.3. PROYECTO: COMPRA Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS

- 3.3. PROGRAMA: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (La Conservación y Protección de los Recursos Naturales).
- 3.3.1. PROYECTO: EDUCACIÓN AMBIENTAL
- 3.3.2. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA OPTIMIZAR Y APROVECHAR ADECUADAMENTE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- 3.3.3. PROYECTO: GESTIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS
- 3.4. PROGRAMA: GESTIÓN CAMBIO CLIMATICO EN LAS COMUNIDADES RURALES
- 3.5. PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS - SER BURITICA S.A E.S.P.
- 3.6. PROGRAMA: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES

4. LINEA 3: GOBERNANZA, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

- 4.1. PROGRAMA: BURITICA SEGURA (Convivencia, Justicia, Seguridad y Desarrollo de la Paz)
- 4.1.1. PROYECTO: CENTROS DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD
- 4.1.2. PROYECTO: ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC
- 4.1.3. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA: ALARMAS, CÁMARAS, BOTINES DE PÁNICO, RADIOCOMUNICACIONES Y SIES
- 4.1.4. PROYECTO: JUSTICIA PARA TODOS
- 4.1.5. PROYECTO: BURITICA LIBRE DEL CONSUMO DE DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – MICROTRÁFICO.

5. LINEA 4: INCLUSIÓN SOCIAL

- 5.1. PROGRAMA: ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE
- 5.2. PROGRAMA: ENFOQUE DIFERENCIAL -LGTBI-, GRUPOS ÉTNICOS, VÍCTIMAS, ETC.
- 5.2.1. PROYECTO: ATENCIÓN BÁSICA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
- 5.2.2. PROYECTO: ATENCIÓN A VICTIMAS, REINSERTADOS Y DESPLAZADOS
- 5.2.3. PROYECTO: FOMENTAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS BURITIQUEÑOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES Y VULNERABLES, QUE DINAMIZAN LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEJIDO
- 5.3. PROGRAMA: TRABAJO SOBRE UN ACUERDO SOCIAL
- 5.4. PROGRAMA: INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- 5.4.1. PROYECTO: ATENCIÓN BÁSICA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- 5.4.2. PROYECTO: CASA DE LA JUVENTUD
- 5.4.3. PROYECTO: ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

ESTRATEGICO DE JUVENTUDES

5.5. PROGRAMA: ATENCIÓN BÁSICA ADULTO MAYOR Y FAMILIA

5.6. PROGRAMA: EQUIDAD DE GENERO - CASA DE LA MUJER

6. LINEA 5: GESTION DEL RIESGO Y PREVENCION DE DESASTRES

6.1. PROGRAMA: CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO

6.1.1. PROYECTO: PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

6.2. PROGRAMA: PREVENCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES

6.3. PROGRAMA: SISTEMA DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

6.4. PROGRAMA: TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y CULTURAL EN GESTIÓN DEL RIESGO

7. LINEA 6: GOBERNANZA Y BUEN GOBIERNO

7.1. PROGRAMA: CONECTIVIDAD E INNOVACIÓN - INTERNET PARA TODOS

7.1.1. PROYECTO: TECNOLOGIA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO Y CATASTRO MULTIPROPOSITO

7.2. PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

7.3. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

7.3.1. PROYECTO: TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

7.3.2. PROYECTO: MODELOS INTEGRADOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG-

7.4. PROGRAMA: DESARROLLO COMUNITARIO - APOYO A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (Aporte económico a presidentes).

7.5. PROGRAMA: DESARROLLO URBANO Y ORDEMANIENTO TERRITORIAL - EOT-.

7.6. PROGRAMA: POTENCIALIDAD Y DINÁMICA DE LOS CORREGIMIENTOS

7.6.1. PROYECTO: CAMPAÑAS DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EN LAS VEREDAS Y CORREGIMIENTOS.

8. IDENTIFICACION DE POSIBLES FUENTES DE FINANCIACION /DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP-

Para las proyecciones de las metas financieras de este Programa de Gobierno, “Unidos por Buriticá” 2024 - 2027, se tuvieron en cuenta las metas definidas previamente en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2029, que se constituye en el instrumento de referencia para que el Plan de Desarrollo sea viable financieramente. En su naturaleza técnica de asignación de los recursos, se establecieron criterios para garantizar que, con la asignación y utilización eficiente de los recursos, se alcancen la mayor cantidad de productos, resultados e impactos con la ejecución de las actividades definidas en el Plan de Desarrollo.

En este sentido, las cifras expresadas y asignadas en este análisis Financiero y Presupuestal se armonizan con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y a su vez garantizan el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003).

Durante el periodo 2020 – 2023, la Administración Municipal de Buriticá - Antioquia, estima recaudos por valor de \$ 53.925 Millones de Pesos, los cuales están compuestos por ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) por valor de \$13.754 Millones de Pesos, que equivalen al 25% del total del recaudo esperado; Ingresos corrientes de destinación específica (ICDE) por valor de \$2.462 Millones de Pesos, que representan el 5%; Transferencias y participaciones (SGP) por valor de \$37.359 Millones de Pesos que equivale al 69% y los recaudos de terceros (RDT) que son del orden de los \$350 Millones de Pesos y representan el 1% del recaudo total esperado como se observa en la siguiente tabla:

Tabla Total de Ingresos Estimados

Clase	2020	2021	2022	2023	Total	% Participación
ICLD	3.216,7	3.378,8	3.514,2	3.644,2	13.753,9	25%
ICDE	422,3	468,1	486,6	1.084,7	2.461,7	5%
SGP	8.819,1	9.225,6	9.494,2	9.820,0	37.358,9	69%
RDT	53,6	69,8	83,9	143,1	350,4	1%
Total	12.511,7	13.142,3	13.578,9	14.692,0	53.924,9	100%

Fuente: Elaboración propia

Para el financiamiento de este Programa de Gobierno, se incluyeron todos los recursos que de acuerdo con las tendencias históricas de recaudo y/o con las acciones que realizará la Administración Municipal, se consideran de alta probabilidad o de certidumbre en el ingreso.

Las metas financieras se elaboraron de acuerdo con el histórico los recaudos, los indicadores macroeconómicos, las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019 de la Nación y finalmente se tuvieron en consideración los posibles impactos en la economía en generada por la pandemia del COVID-19 como se observa en la siguiente tabla.

Tabla. Criterios estimación de ingresos

Variable	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Crecimiento del PIB	3,40%	1,80%	4,00%	4,00%	4,00%
Inflación fin de año	3,80%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Incremento del salario mínimo	6,00%	6,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Valor del salario mínimo	\$ 828.116	\$ 877.803	\$ 921.693	\$ 967.778	\$ 1.016.167
Valor del auxilio de transporte	\$ 97.032	\$ 102.854	\$ 107.997	\$ 113.397	\$ 119.067
Incremento avalúos catastrales	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Fuente: elaboración propia					

Para la estimación de las rentas propias, se tomaron según el histórico de recaudos registrados en el Sistema de información financiera del Municipio, tomando valores desde el año 2016 al 2019 y ajustando por inflación cada uno de ellos; las variaciones significativas se ajustaron según criterios como el recaudo de una vigencia en particular, el nivel de variación del índice de precios al consumidor -IPC- esperado o el presupuesto establecido para la presente anualidad, entre otras consideraciones.

En el tema de impuestos, se proyectaron los ingresos con un criterio conservador; es decir, asumiendo que la renta mantendrá el comportamiento de las últimas vigencias o como mínimo se incrementará al ritmo de la inflación esperada. No se consideran en esta renta disminuciones del impuesto de Industria y Comercio producto del Covid-19, en consideración a que la posible disminución de la actividad comercial e industrial del Municipio y la consiguiente disminución de esta renta se vea compensada con los mayores recaudos producto de **implementación del nuevo Código** de Rentas. En el mediano plazo, será necesario realizar un ajuste de las estimaciones de ingresos de acuerdo con la actualización del estatuto tributario que el Municipio implementará en este período de gobierno.

Los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- se estimaron con base en los criterios de distribución establecidos en la Constitución Política, en la Ley 715 de 2001, en la Ley 1176 de 2007 y el Acto legislativo 04 de 2007 que modificó los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. En cuanto a los recursos del crédito, se recurrirá a esta fuente cuando sea estrictamente necesario para financiar proyectos del Plan de Desarrollo, también para aquéllos que se incorporen luego de su aprobación.

Se puede inferir, que la destinación de los recursos para inversión, se deben de redireccionar a estos sectores de menor inversión en las últimas vigencias fiscales (2019 – 2023), como es caso en malla vial, conectividad, agua potable y saneamiento básico, acueductos veredales, y los demás proyectos contemplados en este Programa de Gobierno “UNIDOS POR BURITICÁ” - 2024 -2027”.

Del mismo modo, se enfatizará en la gestión de recursos, (vía proyectos) en los diferentes niveles del gobierno, como es el caso, de la cofinanciación, las regalías -SGR-, aportes, la cooperación internacional, el endeudamiento; como fuentes de financiación de este Programa de Gobierno.

Fuente	2020	2021	2022	2023	Total
Total Ingresos corrientes condestinación específica ICDE	422,3	468,1	486,6	1.084,7	2.461,7
Cifras en millones de pesos					
Sistema General de Participaciones SGP					
SGP Educación Calidad	186,0	191,6	197,4	203,3	778,3
SGP Educación Gratuidad SSF	122,6	126,3	130,1	134,0	513,0
SGP Salud Régimen Subsidiado	2.052,2	2.113,8	2.177,2	2.242,5	8.585,7
SGP Salud Acciones en Salud Pública	89,1	91,8	94,5	97,4	372,8
SGP Salud Oferta PPNA (Aportes) SSF	159,6	164,4	169,4	174,4	667,8
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	783,1	806,5	830,7	855,7	3.276,0
(-) Servicio a la deuda pública	65,0	60,0	55,0	51,0	231,0
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico neto	718,1	746,5	775,7	804,7	3.045,0
SGP PG FONPET SSF	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SGP PG Deporte	86,9	89,5	92,1	94,9	363,4
SGP PG Cultura	65,1	67,1	69,1	71,2	272,5
SGP PG Libre Inversión	2.079,3	2.141,6	2.205,9	2.272,1	8.698,9
(-) Servicio a la deuda pública	370,0	341,0	317,0	149,0	1.177,0
(-) Recurso humano	108,0	113,0	118,0	123,0	462,0
SGP PG Libre Inversión neto	1.601,3	1.687,6	1.770,9	2.000,1	7.059,9
SGP Alimentación Escolar	78,5	80,9	83,3	85,8	328,5
Total Sistema General de Participaciones SGP	5.159,4	5.359,5	5.559,7	5.908,3	21.986,9
Otras Transferencias y Participaciones					
Régimen Subsidiado Salud ADRES SSF	2.025,6	2.086,3	2.148,9	2.213,4	8.474,2
Salud Oferta PPNA ADRES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Régimen Subsidiado Salud Departamento	606,9	625,2	643,9	663,2	2.539,2
Coljugos Salud	38,2	48,5	71,4	111,3	269,4
Regalías - SGR Asignaciones Directas	252,0	105,8	107,5	106,2	571,5
SGR Fondo de Compensación Regional	134,0	296,1	283,5	290,2	1.003,8
SGR Fonpet	0,0	124,2	117,3	126,4	367,9
Participación impuesto degüello ganadero mayor	30,0	31,0	32,0	33,0	126,0

Fuente	2020	2021	2022	2023	Total
Recaudos de Terceros					
Sobretasa Ambiental	8,8	13,4	26,4	32,9	81,5
Estampilla Pro Hospital	44,8	56,4	57,5	110,2	268,9
Estampilla Pro UdeA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
(-) Transferencia de recaudos	53,6	69,8	83,9	143,1	350,4
Total Recaudos de Terceros neto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total recursos para inversión	10.255,1	10.870,5	11.239,0	12.408,9	44.773,5

Fuente: elaboración propia